

## **Bases Concurso**

### **“RE-COMIENDO Y GANO”**

El concurso denominado “RE-COMIENDO Y GANO” es organizado por **Watt’s S.A.**, RUT 84.356.800-9, con domicilio en Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10.501, comuna de San Bernardo, representada por don Pablo Tagle Quiroz, cédula de identidad N°8.668.027-0, y por don Nicolás Spitzer Ascui, cédula de identidad N°13.271.074-0, en adelante la “Compañía” y/o el “Organizador”. El Concurso se registrará por las siguientes bases del concurso, en adelante las “Bases”:

#### **PRIMERO: Antecedentes generales**

Watt’s S.A. Dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente distribuye y comercializa, realizará el presente Concurso “RE-COMIENDO Y GANO” , bajo el marco de la Campaña Digital “Re-comiendo Wasil”.

#### **SEGUNDO: Mecánica del Concurso**

Bajo el marco de la campaña digital “Re-comiendo Wasil”, queremos mostrarle al consumidor que Wasil facilita todo a la hora de cocinar de la mano de todas sus recetas, que han logrado posicionarnos como el partner de cocina. En el concurso denominado Re-comiendo y gano, realizaremos una dinámica simple, donde al final entre todos los participantes sortearemos un premio Wasil. Los participantes deberán cumplir los pasos establecidos en estas bases, que se pueden consultar en el Instagram de Wasil.

#### **En Instagram:**

Para el concurso Re-comiendo y gano, realizaremos una publicación en el Feed (@Wasil\_cl), les pediremos a los participantes que comenten en dicha publicación y etiquetar a uno de tus amigos con el #RecomiendoWasil junto a tu producto favorito.

.Entre todos los participantes que cumplan estas dos condiciones (seguirnos y etiquetar a una persona), se hará un sorteo de forma aleatoria para elegir a los ganadores.

Para poder participar del presente concurso los participantes deberán realizar durante el plazo, lo siguiente:

1. Comentar su producto favorito en nuestro perfil de Instagram (@Wasil) y etiquetar a un amig@ junto al #RecomiendoWasil.

2. Entre todos los participantes, se elegirá aleatoriamente a 3 ganadores una vez que el concurso haya llegado a su fecha de término. Los ganadores se llevarán 1 mes de productos Wasil, para llenar su despensa.

3. Durante toda la campaña que estará en medios digitales desde el 9 de Mayo al 16 de Mayo del 2022, tendremos 1 concurso y 3 ganadores.

4. Los participantes podrán comentar cuantas veces quieran.

4. Estará vigente desde el día que subimos el post a nuestro perfil (lunes 9 de Mayo), y desde ese día las personas tendrán plazo hasta el siguiente sábado para participar (lunes 16 de mayo hasta las 23:59). El sorteo se realizará el martes 17 de mayo y el ganador se dará a conocer en nuestro perfil de Instagram el mismo día (martes 17 de mayo 2022). Solo habrá 3 ganadores.

### **TERCERO: Premios**

Los ganadores recibirán los siguientes premios:

- Un número proporcional de productos Wasil equivalentes a un mes de productos.
- Se escogerán entre todos los participantes, puede ser de la RM o regiones.

### **CUARTO: Sorteo y Entrega de los Premios.**

El día que parte cada concurso, que está estipulado en el apartado SEGUNDO, que es cuando se sube la publicación al perfil de la marca, se subirá una historia a

nuestro perfil que dará a conocer el concurso y la mecánica de este mismo. Al término del concurso, se realizará un sorteo aleatorio entre los participantes. Una vez que tengamos a los ganadores, que deberán cumplir obligatoriamente las bases, procederemos a contactarnos con él/ella a través de mensaje directo de IG. Tendrán un plazo para contestarnos de 24 horas, transcurrido ese tiempo procederemos a realizar el sorteo nuevamente. En caso de que esté todo bien, procederemos a comunicar a los ganadores el día martes 17 de mayo. Cuando nos contactemos con cada ganador, les pediremos sus datos personales (nombre completo, teléfono, RUT, dirección y mail) para poder hacerle llegar el premio. La dirección será usada únicamente para poder hacer el despacho del premio y de los productos Wasil.

#### **QUINTO: Exclusiones**

Podrán participar en esta promoción todos los habitantes del territorio nacional mayores de 18 años, a excepción de los empleados de "Watt's S.A.", que tengan un mail y dirección válida.

#### **SEXTO: Información al público**

El Concurso será comunicado por las siguientes vías:

- RRSS propias de la marca (solo Instagram).

#### **SEPTIMO: Duración**

El concurso será válido desde el 9 de mayo, el día que se suba la publicación al perfil de la marca y será hasta el lunes siguiente, hasta las 23:59 hrs. El sorteo se realizará el día siguiente, el martes 17 de mayo y se dará a conocer al ganador el mismo día.

1. Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador podrá extender el plazo de vigencia del Concurso si así lo decidiera, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los consumidores.
2. De igual forma, el Organizador se reserva el derecho para terminar anticipadamente el Concurso, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando

al efecto a los consumidores, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

#### **OCTAVO: Autorización especial**

Los ganadores del Concurso deberán autorizar expresamente al Organizador a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, tanto propias como de sus familias, por los medios y en la forma que el organizador considere convenientes. Esta difusión se hará con fines publicitarios y con el propósito de informar sobre los resultados del Concurso, sin tener derecho por ello a recibir compensación alguna.

#### **NOVENO: Consideraciones adicionales**

Se entiende que las personas que intervengan en este Concurso aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en el material informativo, publicitario y en las presentes bases.

#### **DÉCIMO: Declaraciones de Responsabilidad**

Se deja constancia que toda relación con los ganadores, con ocasión de la coordinación o ejecución del premio deberá efectuarse directamente con Watt's S.A., a lo cual todo participante de este Concurso acepta desde ya eximir de toda responsabilidad a la empresa con respecto a cualquier reclamo, acción o denuncia que diga relación con el uso y goce de los premios sorteados.

#### **UNDÉCIMO: Protocolización**

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de don Osvaldo Pereira González, Notario Titular de la Decimocuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos número cuatrocientos cuarenta y nueve, sexto piso.

---

PABLO TAGLE QUIROZ

---

NICOLAS SPITZER ASCUI

pp. WATT'S S.A.